

d) Aprobación del proyecto arquitectónico propuesto, de los servicios o actividades complementarias de carácter turístico, y de las medidas de seguridad.

e) Juegos autorizados, de entre los incluidos en el Catálogo.

f) Fecha para proceder a la apertura, haciendo constar la obligación de solicitar y obtener previamente la licencia municipal de apertura y autorización de funcionamiento.

g) Obligación de proceder en el plazo máximo de treinta días, a la constitución de la Sociedad, si no estuviera ya constituida.

h) Obligación de constituir fianza en metálico, títulos de Deuda Pública o mediante aval bancario, en el plazo y por el importe que discrecionalmente se fije en la resolución (nunca inferior al 5 ni superior al 15 por 100 de la inversión total ofertada), a favor de la Consejería de Gobernación, afecta a la ejecución íntegra del proyecto y al funcionamiento continuado del Casino durante cinco años desde su apertura. Procederá su devolución a la adjudicataria una vez cumplidas ambas circunstancias.

i) Intransmisibilidad de la autorización.

3. El otorgamiento de la autorización podrá condicionarse a la modificación de cualquiera de los extremos contenidos en el expediente. En el plazo de diez días hábiles desde la notificación, los interesados deberán manifestar su conformidad a la Consejera de Gobernación, quedando automáticamente sin efecto la autorización en otro caso.

4. El concurso podrá declararse desierto, si a juicio de la Administración, las propuestas no cumplieran los requisitos o no ofrecieran las garantías exigidas en las presentes Bases, o no fueran ventajosas para los intereses públicos.

5. Durante la tramitación del expediente, el Delegado de Gobernación correspondiente, el Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas o la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán dirigirse a los solicitantes interesando de ellos cuantas aclaraciones o información complementaria se estimen oportunas; de igual forma podrá procederse una vez otorgada la autorización durante el período de vigencia de la misma.

6. De la Orden que resuelva el concurso público se dará traslado, mediante copia auténtica, a la Comisión Nacional del Juego, al Gobierno Civil y al Ministerio de Economía y Hacienda, si se previese la participación de capital extra-comunitario, comunicándose asimismo a las Consejerías de Economía y Hacienda, de Turismo y Deportes, de Industria y Trabajo, de Asuntos Sociales y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como al Ayuntamiento que corresponda, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1734/96, 1974/96, 2002/96, 2051/96 y 2052/96, interpuestos por doña M.ª del Carmen Quintero Anillo, Lucía del Pilar Larque Domínguez y otras, Juliana Silva Bernal, Fernando Peci Caballero y José Antonio Pérez Cala, respectivamente, contra la Orden de 25 de junio de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión

de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1734/96, 1974/96, 2002/96, 2051/96 y 2052/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2217/96, Sección 1.ª

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2217/96, interpuesto por don Antonio Abarca Martín, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2217/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1890/96, 1868/96, interpuestos por don Lucio Delgado Panero y Rafael Pascual Vela, respectivamente, contra la Orden de 25 de junio de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1890/96, 1868/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/1429/96, 01/1484/96, 01/1488/96, 01/1483/96, 01/1411/96, interpuestos por doña Rosa Corpas Diosdado, Eva María Doña Rahona, Antonia Sánchez Muñoz, Javier Durán Moreno, Lydia Muñoz Maldonado, respectivamente, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/1429/96, 01/1484/96, 01/1488/96, 01/1483/96, 01/1411/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/1482/96, 01/1485/96, 01/1486/96, 01/1491/96, 01/1481/96, 01/1410/96, interpuestos por don José Ruiz Pérez, María de los Angeles Romero Gordillo, M.ª Carmen Rodríguez López, Estrella Salcedo Ruiz, Concepción Olalla Capilla, Miguel Angel Martínez Maldonado, respectivamente, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/1482/96, 01/1485/96, 01/1486/96, 01/1491/96, 01/1481/96, 01/1410/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1867/96, 1878/96, 1879/96, y 1918/96, interpuestos por don Francisco Lozano García, M.ª Antonia Morales Gómez, M.ª Isabel Navarro Túnez, y M.ª José Fernández Martínez, respectivamente, contra la Orden de 25 de junio de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1867/96, 1878/96, 1879/96, y 1918/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/1428, 01/1430, 01/1431, 01/1432, 01/1433 y 01/1489, interpuestos por don Fco. Sánchez Rojas, Angeles Martín Alcalá, Manuel Martos Romero, Fco. Gálvez Sepúlveda, Ana Rodero Matos y M.ª Pilar Sánchez Jerónimo, respectivamente, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/1428, 01/1430, 01/1431, 01/1432, 01/1433 y 01/1489.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que